



"Recurso de apelación de la
CORPORACIÓN SHERIFF
S.A.C."

Resolución de Superintendencia

Nº 357 -2014/SUCAMEC

Lima, 26 DEC 2014

VISTO: El Recurso de Apelación interpuesto el 12 de noviembre de 2014 por la CORPORACIÓN SHERIFF S.A.C en contra de la Resolución de Gerencia Nº 2882-2014-SUCAMEC-GSSP de fecha 30 septiembre de 2014, por las siguientes consideraciones:

1. Conforme a la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, toda referencia a la DICSCAMEC que contengan las normas vigentes, se entenderá referida a la SUCAMEC.
2. El artículo 209 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, señala que el recurso de apelación se interpone cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas ofrecidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho.
3. Mediante Resolución de Gerencia Nº 2882-2014-SUCAMEC-GSSP de fecha 30 septiembre de 2014, se impuso una sanción de multa equivalente al 25% de la UIT a CORPORACIÓN SHERIFF S.A.C. por infracción del numeral 44 del Anexo 01 - Tabla de Infracciones y Sanciones: Servicios de Seguridad Privada de la Ley Nº 28627 - Ley que establece el ejercicio de la potestad sancionadora del Ministerio del Interior en el ámbito de la DICSCAMEC (SUCAMEC), al "Permitir que su personal brinde servicios de seguridad sin contar con el carné de identidad correspondiente".
4. El 12 de noviembre de 2014, la administrada interpuso Recurso de Apelación contra la Resolución de Gerencia Nº 2882-2014-SUCAMEC-GSSP, sustentándolo, en una errónea interpretación de los hechos, lo cual había sido señalado en su documento de descargo, pero que no fue estimado en la aludida Resolución, dado que al momento del levantamiento del Acta de Inspección Inopinada Nº 268-2012-IN-1705 de fecha 24 de enero de 2012, el ex trabajador de CORPORACIÓN SHERIFF S.A.C., Joel Monteza Vásquez no estaba realizando propiamente las labores de agente de seguridad privada, sino que más bien se encontraba recibiendo



instrucción para ejercer la función de agente y que por esa razón no contaba con el carné de identidad respectivo.

5. CORPORACIÓN SHERIFF S.A.C alega que, el Acta de Inspección N° 268-2012-IN-1705 no es suficiente para determinar si el vigilante Joel Monteza Vásquez estaba realizando el servicio de vigilancia, por lo que la administración adolece de un instrumento que registre inequívocamente la situación supuestamente constatada.
6. Al respecto, de conformidad con la aludida Acta Inspección Inopinada N° 268-2012-IN-1705, se desprende que el vigilante Joel Monteza Vásquez a pesar de que supuestamente no formaba parte del personal de la administrada, se encontraba correctamente uniformado y prestando efectivamente servicios de seguridad privada, lo cual no fue desvirtuado en su momento en el escrito de descargo correspondiente (a fojas 40 y 41) y tampoco ha sido desvirtuado en el recurso de apelación (a fojas 52 y 53), el cual se sustenta en los mismos argumentos que el primero de los citados.
7. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-IN se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, conforme se dispuso en la Cuarta Disposición Complementaria Final del aludido Decreto Supremo.
8. En ejercicio de las facultades previstas en el literal t) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y estando a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

1. Declarar DESESTIMADO el Recurso de Apelación interpuesto por CORPORACIÓN SHERIFF S.A.C. contra la Resolución de Gerencia N° 2882-2014-SUCAMEC-GSSP de fecha 30 septiembre de 2014, dándose por agotada la vía administrativa.
2. Disponer que la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia N° 2882-2014-SUCAMEC-GSSP de fecha 30 septiembre de 2014.



Regístrese y comuníquese.

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC